

Yo el Rey  
 J. M.  
 Senor

Muy S. mo: Para satisfacer a una Orden  
 de la Superioridad, que se me ha comunicado por el  
 Com.º Gual de Rentas Provinciales de este Reyno  
 en fecha de 13 de este mes y presentando el Capitulo 2º  
 de la Real Instruccion expedida en 21 de Sept.º del  
 presente año, me es indispensable observando lo  
 preberuido en el Capitulo 4.º Reunida a 25 esperando  
 do se sirba mandar se me faciliten las noticias  
 siguientes.

1.ª Confirme a lo que está preberuido en el Real  
 Decreto de 29 de Junio, sobre frutos Cibiles, tratada  
 la Direccion a semejanza de la Alcabala de Venta  
 2.ª Arrendam. de Tabaco de que ve cargue algun  
 tanto por los de los demas Arrendam.ºs y Rentas de  
 Dinero de qualquiera Arrendos, frutos, o Arde  
 nfactos, Nros. Reales, o Tradicionales en los Pueblos  
 3.ª Administrados, o que se Administran, y lo es-  
 tablecero, o proponda, con cuyo Respeto, y aten-  
 cion podra comparecerse qualquiera Rbaja